

Parral, 11 AGO 2017

DECRETO EXENTO N° 5.196/1

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.002, de fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2017.
3. El Decreto Exento N° 02, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don IVAN DAMINO HERNANDEZ.
4. Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
5. Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Solicitud de Compras N° 349, de don Juan Pablo Lastra, Enfermero SAPU de Alta Resolutividad (SAR).

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario adquirir tres (3) timbres de oficina para SAPU de Alta Resolutividad (SAR).
2. Que en Convenio Marco no aparece la totalidad de los timbres requeridos.
3. Que al adquirir los productos por Convenio Marco, suben demasiado los costos debido a que el monto adquirido no supera los montos mínimos de facturación.
4. Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
5. Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) LIBRERÍAS TUCÁN S.A., RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$38.970, IVA incluido.
 - b) LIBRERÍA BUSTAMANTE Y PADILLA LTDA., Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$56763, IVA incluido.
 - c) JOSE RAMIRO ALFARO VALDES (Librería Mistral) RUT [REDACTED] por un valor total de \$43.500, IVA incluido.
6. Que, la empresa LIBRERÍAS TUCÁN S.A., presenta la mejor oferta económica y cumple a cabalidad con el servicio solicitado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de tres (3) timbres para SAPU de Alta Resolutividad (SAR), de acuerdo a cotización adjunta, con la empresa LIBRERÍAS TUCÁN S.A., RUT N° [REDACTED] a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., por la suma total de treinta y ocho mil novecientos setenta pesos (\$38.970.-), IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215.22.04.001, del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/pea.-

DISTRIBUCION:

Of. Partes I. Municipalidad de Parral; Finanzas Salud; Archivo Adquisiciones

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal